



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

SUBGERENCIA DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS
SECCIÓN DE MEDICAMENTOS

CIRCULAR	
Para:	Directores de Centros de Atención, Coordinadores de Comités Locales de Farmacoterapia, Jefes de Farmacia, Jefes de Servicio, Jefes de Departamento, Médicos Prescriptores
De:	Sección de Medicamentos
Asunto:	Actualización de criterios de uso y cantidad a considerar para la prescripción de códigos 8050104 Nitrofurantoina Macrocrisales 100 mg Cápsula y 8010803 Trimetoprim + Sulfametoxazol; (160 + 800) mg Tableta Ranurada
Ref.	SMED-CIR-2024-0002
Fecha:	07 de mayo de 2024

La Sección de Medicamentos en el mes de enero de 2024 emitió nota informativa de Farmacovigilancia SMED-NI-2024-001, respecto al uso del código 8050104 – Nitrofurantoina Macrocrisales 100 mg cápsulas en tratamientos prolongados (crónico o intermitente), el cual se asocia con la aparición de reacciones adversas pulmonares graves, por lo que recomienda evitar su uso como tratamiento profiláctico. En ese contexto, se manifiesta que las recomendaciones emitidas en la nota, no restringen la cantidad máxima de prescripción y clave de despacho de almacén.

Así mismo, se expone que la Sección Medicamentos, con la finalidad de proporcionar un servicio de calidad a todos los derechohabientes del ISSS, ha evaluado los fármacos incluidos en el Listado Oficial de Medicamentos (LOM), con el objetivo de establecer alternativas de tratamientos para las infecciones del tracto urinario, evaluando la evidencia científica de alta calidad y guías de práctica clínica actuales.

En ese sentido, se emiten las siguientes actualizaciones a las regulaciones de los códigos: 8050104 - NITROFURANTOINA 100mg CAPSULA y 8010803 - TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (160+800) mg TABLETA, como se detalla a continuación:

1. 8050104 - NITROFURANTOÍNA 100mg CAPSULA, se modifica el criterio de uso para permitir el *tratamiento profiláctico de Infección en el Tracto Urinario, el cual únicamente será prescrito por la Especialidad Urología, hasta una cantidad máxima de prescripción de 30 cápsulas, máximo 6 meses consecutivos.*



Código	Nombre Genérico (DCI)	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	N	P	C	Clave Despacho Almacen
8050104	Nitrofurantoína Macrocrisales	100 mg	Cápsula	Empaque primario individual, protegido de la luz	G	2	Hasta 30*	1 A
Criterio de Uso	<ul style="list-style-type: none">Infecciones del tracto urinario agudas no complicadas.Infecciones del tracto urinario recurrentes severas. Su uso está contraindicado en pacientes con insuficiencia renal con un aclaramiento de creatinina inferior a 45 mL/min. No obstante, se podría utilizar en pacientes con cifras de aclaramiento entre 30 y 44 mL/min en casos de antecedentes o sospecha de infección por microorganismos multirresistentes.							
Regulación	*Cantidad máxima aplica a Especialidad Urología.							
C. AWaRe OMS	Acceso (A)							

La prescripción en cantidad máxima deberá ser valorado basado en la relación riesgo beneficio, en donde el beneficio obtenido sea mayor al riesgo y según la experiencia de manejo de la enfermedad de los prescriptores, quienes serán los encargados de vigilar el tratamiento proporcionando para detectar potenciales reacciones adversas.

2. 8010803 - TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (160+800) mg TABLETA, se incluye a la especialidad de Urología, y se modifica cantidad máxima de prescripción aplicable a las especialidades Infectología y Urología.

Código	Nombre Genérico (DCI)	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	N	P	C	Clave Despacho Almacen
8010803	Trimetoprim + Sulfametoxazol	(160 + 800) mg	Tableta Ranurada	Empaque primario individual, protegido de la luz	G	1	10 - 20* (Max 30)**	1 A
Criterio de Uso	Asteriscos aplica exclusivamente para: *Lineamientos Técnicos para la Prevención y Control de la Rabia vigente, **Cantidad máxima aplica a Infectología y Urología.							
C. AWaRe OMS	Acceso (A)							

Por lo tanto, basados en la numeral 44, de la Norma para la prescripción de medicamentos en el ISSS, el cual establece que:

"Es responsabilidad de las autoridades locales y del nivel central promover y vigilar el cumplimiento de las normas de prescripción de medicamentos en el ISSS, correspondiendo a los



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

SUBGERENCIA DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS
SECCIÓN DE MEDICAMENTOS

directores, comités locales de farmacoterapia, jefatura de servicios clínicos, farmacias de los centros de atención y farmacias generales, vigilar su aplicación”.

Se solicita divulgar esta información al personal médico prescriptor, Coordinadores de Comités Locales de Farmacoterapia (CLF), Jefaturas de Servicios Clínicos y Departamentos, Farmacéuticos, personal de farmacia y todo el personal involucrado en el proceso de prescripción y dispensación de medicamentos, solicitando promover el uso racional de los Medicamentos.

La actualización del Criterio de Uso, Especialidades y Cantidad de prescripción aplicables a los códigos 8050104 y 8010803, entrarán en vigencia a partir de la divulgación de la presente circular y será reflejada en la próxima edición del LOM.

Se les recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a medicamentos (RAM) al Referente Local de Farmacovigilancia correspondiente o al siguiente correo electrónico: medicamentos@iss.gov.sv.

Lic. Daniela Astrid Calderón Sánchez
Jefe Sección de Medicamentos

Ing. José Adán Sandoval Interiano
Jefe Departamento Gestión de Tecnologías
Sanitarias.

V°.B°. Dr. Jaime A. Castro Figueroa
Subgerente de Organización de Servicios de
Salud

V°.B°. Dr. Edwin Roberto Salmerón.
Gerente de Salud

C.C. Archivo; Dirección General; Subdirección General; Dr Edwin Roberto Salmerón Hernández, Gerente de Salud; Dr. Nahum Somoza, Subgerencia de Servicios Operativos de Salud; Dr. Jaime A. Castro Figueroa, Subgerente de Organización de Servicios de Salud; Lcda. Wendy Melara, Subdirector de Logística; Lcda. Marina Rosa de Cornejo, Jefatura Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Lic. José A. Flores, Jefe Depto. de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); Dr. José Adán Martínez, Jefe Depto. Epidemiología, Ing. Blanca Munguía, Jefe Departamento de Compras UACI; Inga. Eda I. Hernández de Urquilla, Asistente Gerencia de Salud; Inga. Evelyn Claros, Jefe Departamento de Planificación de Bienes e Insumos; Lcda. Ana E. Granados de Villalobos, Regente de Farmacia a Nivel Nacional; Lcda. Alicia Rivas de Magaña, Jefe Departamento Farmacias y Botiquines; Lcda. Glenda J. Valencia de Avila, Jefe Departamento de Almacenes; Lcda. Gladys J. Henríquez, Jefa Sección Almacen de Medicamento; Ing. Carlos E. Bartenfeld Peña, Jefe División Abastecimiento.